REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES

Exento Nº 1145

SANTIAGO, miercoles 13 de julio de 2016

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U yT.		
SUB DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR $ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR $ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____

VISTOS: Ley Nº 20.883 del 2015; Decreto Supremo Nº 14 del 2016, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo Nº 6 del D.F.L. Nº 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 20 del Decreto con Fuerza de Ley N° 105 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que en casos calificados, y por decreto supremo, se podrá designar para comisiones en el exterior en funciones propias de la Dirección General, cuando ésta lo requiera y sea indispensable, a personas ajenas a dicha Dirección General.

DECRETO:

1.- **COMISIONANSE** a las personas que a continuación se individualizan, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican:

País/Ciudad	Valor Viático País	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
EE.UU. - Miami	0	17-07-2016	19-07-2016	0	0	0	0
EE.UU. Dallas	0	20-07-2016	24-07-2016	0	0	0	0
El 100% del viático será de cargo de las empresas que se señalan.							0

Imputación: 1635783

Subtítulo	Item	Asignación	Concepto	Detalle
22	08	007	Reembolso	SI
22	08	007	Pasajes hasta	US$ 15.000

Sr. DANNY LOBOS CALQUIN, [redacted] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en Misión Comercial Proveedores para la construcción Estados Unidos, de la empresa ASCENCIO LOBOS & MAASS CONSULTORES E INVERSIONES LTDA.

Sr. DANIEL MORALES VARGAS, [redacted] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en Misión Comercial Proveedores para la construcción Estados Unidos, de la empresa MORALES Y ASOCIADOS INGENIEROS LIMITADA.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES
CHILE

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
SUBSECRETARIO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
TERMINO DE TRAMITARSE
04 AGO 2016
DIRECCIÓN DE PERSONAS

Sr. JUAN LAZO ORMEÑO, [redacted], ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en Misión Comercial Proveedores para la construcción Estados Unidos, de la empresa SOCIEDAD CONSTRUCTORA DEL PANGUE LIMITADA.

Sr. ALBERT-KOENIG GARRIDO SAEZ, [redacted] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en Misión Comercial Proveedores para la construcción Estados Unidos, de la empresa ELECTROACUSTICA GREEN TECH S.P.A.

Sr. JULIO BENITEZ LEON, [redacted] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en Misión Comercial Proveedores para la construcción Estados Unidos, de la empresa PLANURBE SERVICIOS INMOVILIARIOS LIMITADA.

Sr. ALBERTO BARAHONA SARMIENTO, [redacted] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en Misión Comercial Proveedores para la construcción Estados Unidos, de la empresa ALBERTO BARAHONA SARMIENTO.

Sra. DIGNA SAN MARTIN NEIRA, [redacted] ejecutiva, asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en Misión Comercial Proveedores para la construcción Estados Unidos, de la empresa CAPACITACION Y SERVICIOS.

2.- Las personas antes individualizadas en el numeral 1, tienen derecho a reembolso de gastos de traslado o transporte u otros análogos si correspondieren en la imputación indicada en el ítem "Reembolso" de dicho numeral.

3.- Por razones de buen servicio, esta Comisión de Servicio se cumple antes de la total tramitación de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA

EDGARDO RIVEROS MARIN
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES (S)